

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS COMERCIALES ENSEÑADOS A LAS NORMAS DE ACCIDENTES EN TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

2021-02-02

FECHA DE VIGENCIA

2021-02-03

FECHA DE VIGENCIA

2022-02-02



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 099 020 579 6

NÚMERO DE POLIZA	PLACA DE	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CUMPLIMIENTO	MODELO
10892900006290	GVR373	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1795	2020
PRELACION	MARKA	CHEVROLET	CATEGORIA	WAGON	
5	LINEA VEHICULO	TRACKER			
NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS O VIN	NÚMERO DE VIN	CAPACIDAD POR		
CLL902378	3GNCJ8EE5LL902378	3GNCJ8EE5LL902378	0.00		
NOMBRE Y NOMBRE DEL TITULAR		TELÉFONO DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CUBA DE RESCATE TITULAR
RIVERA RENDON, LUIS ALBERTO		3153225738	CC	16261439	PALMIRA
CÓDIGO DE REGISTRO	CÓDIGO AUTOMAT. EXPEDICIÓN	CLASE PRODUCTO	NÚMERO DE FORMULARIO	CUBA DE EXPEDICIÓN	
AT1329	45	71515001	0	CALI	
Tarifa	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FORZOSA	PRIMA FOMT	AMPAPO POR ACCIDENTE	NÚMERO
910	\$ 640000	\$ 320400	\$ 1800	A. GASTOS MEDICOS, QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
\$ 963000				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

Handwritten signature

FIN DE AUTORIZACIÓN

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde pagar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden exigir en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Que al estar al corriente en que debe renovar su póliza, ha tener SOAT vigente evita multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Después su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el personal de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito sancionados 195 Decreto Ley 853 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Una vez gestionado, el cobro ante la aseguradora o el Párrafo le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Una vez presentada la declaración ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a tribunales.

Protección de datos personales

Con la diligencia suscrita de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la responsabilidad vigente de protección de datos personales, manifestamos que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguro, los cuales serán incluidos en una Base de Datos con responsabilidad con LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a tomar acciones y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdel ESTADO.com